UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 16 de Junio de 2021

ADDENDA Nº 4

Ref.: Contratación Directa Nº 09/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO-RECTORADO PLURIANUAL-2021-2022-2023". ID Nº 391643.

La Universidad Nacional de Itapúa, en uso de sus atribuciones, emite la siguiente adenda, a fin de realizar la siguiente modificación:

***ANEXO B- PUNTO H) CAPACIDAD TECNICA:**

El Oferente deberá contar con un Taller Móvil Técnico debidamente equipado y que cuente con las herramientas y el personal idóneo, a fin de realizar viajes coordinados en forma periódica para la realización de los trabajos, ya que en su mayoría consiste en trabajos preventivos y ocasionalmente correctivos.

***ANEXO B- PUNTO 32) SUBCONTRATACION:** La subcontratación deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Todas las demás condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y del SICP permanecen vigentes, invariables e inalterables

BEATRIZ ELENA CHAVEZ THOMAS
Firmado digitalmente por BEATRIZ ELENA CHAVEZ THOMAS
Fecha: 2021.06.17 15:24:12 -04'00'

Mg. Beatriz Chávez

Directora de la UOC